

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

13099

RESOLUCION de 13 de abril de 1981 por la que se convoca concurso de traslados número 1/1981, por méritos, para provisión de vacantes en el Cuerpo General Auxiliar qdscritas al Departamento de Comercio y Turismo de la Generalidad de Cataluña.

Ilmos. Sres.: Conforme a lo dispuesto por el Real Decreto 2115/1978, de 26 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 124, de 7 de septiembre siguiente), se transfirieron determinadas competencias en materia de turismo a la Generalidad de Cataluña.

Vacantes dos plazas de nivel Auxiliar en el Departamento de Comercio y Turismo de la precitada Generalidad, se interesa por dicho Ente autonómico su cobertura mediante el oportuno concurso de traslados.

Vista la vigente Ley de Funcionarios Civiles del Estado (Decreto 1106/1966, de 28 de abril, y Real Decreto 1666/1980, de 31 de julio), así como la necesidad urgente de cubrir tales vacantes,

Esta Presidencia del Gobierno tiene a bien convocar el correspondiente concurso de traslados, que se regirá por las siguientes bases:

Primera.—Podrán tomar parte en este concurso los funcionarios de carrera del Cuerpo General Auxiliar de la Administración Civil del Estado, así como los pertenecientes a la Escala Auxiliar del Cuerpo a extinguir de personal procedente de Organismos autónomos suprimidos.

Segunda.—Las solicitudes para tomar parte en este concurso, dirigidas a la Dirección General de la Función Pública, calle Ayala, 5, Madrid-1, y ajustadas al modelo publicado como anexo II del Decreto 1106/1966, de 28 de abril (que se reproduce igualmente como anexo de esta Orden), se presentarán en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General de la Función Pública, en el Centro o Dependencia donde estén destinados o en las oficinas a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, produciendo efectos únicamente en este concurso. El Jefe respectivo viene obligado, dentro de las veinticuatro horas, a cursar las instancias recibidas, conforme se establece en dicho precepto reglamentario, reformado por la Ley 164/1963, de 2 de diciembre, incurriendo, en otro caso, en responsabilidad.

Tercera.—No se admitirán aquellas instancias que no lleven el sello de entrada dentro del plazo en el Registro del Centro o Dependencia u oficina correspondiente para su tramitación.

Tampoco se admitirán los desestimientos de tomar parte en el concurso una vez transcurrido el plazo citado.

Cuarta.—Los funcionarios en situación de servicio activo están obligados a dar cuenta de su petición al Jefe del Centro o Dependencia donde presten servicios.

Quinta.—Los funcionarios que como consecuencia del presente concurso se les adjudique alguna de las vacantes anunciadas quedarán en situación de supernumerario en el Cuerpo General Auxiliar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 11, a), del Real Decreto 1666/1980, de 31 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 207, de 28 de agosto siguiente).

Sexta.—La valoración de los méritos para la adjudicación de vacantes se efectuará con arreglo a lo dispuesto en el baremo contenido en el anexo I del Decreto 1106/1966, de 28 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 102, de 29 de abril, página 5159).

No serán valorados los méritos no invocados en la solicitud, ni tampoco aquellos que, aun siendo invocados, no obre constancia en el expediente personal correspondiente, que se custodia en los archivos de la Dirección General de la Función Pública, a no ser que sean justificados documentalmente con la solicitud de destino. En este último supuesto sólo se estimará que el participante al concurso se encuentre en posesión de un determinado título académico, si lo acredita mediante copia compulsada del original o, en su defecto, mediante la oportuna certificación de estudios, acompañada del resguardo de haber abonado los derechos correspondientes para la expedición de dicho título. Uno de ambos documentos, por sí solo, no será suficiente.

Asimismo, de invocarse el destino previo al cónyuge funcionario de la localidad donde radique la vacante correspon-

diente, habrá de justificarse tal circunstancia mediante certificación de la Dependencia administrativa de que dependa, aportando además fotocopia del libro de familia.

Séptima.—No se admitirán renunciaciones a las vacantes obtenidas a través de este concurso, debiendo efectuarse el cese, cambio de situación y sucesiva toma de posesión de los destinos con arreglo a lo establecido en los artículos 15 y 16 del mencionado Decreto 1106/1966.

Lo que digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 13 de abril de 1981.—El Subsecretario del Ministerio de la Presidencia, Eduardo Gorrochategui Aionso.

Ilmos. Sres. Subsecretarios de los Ministerios civiles y Director general de la Función Pública.

MODELO DE SOLICITUD



El funcionario que suscribe, cuyos datos personales se especifican a continuación:

Apellidos .....  
 Nombre .....  
 Número de Registro de Personal .....  
 Ministerio .....  
 Servicio .....  
 Localidad .....  
 Domicilio .....

solicita ser admitido al concurso de méritos número 1/1981, convocado por Resolución del Ministerio de la Presidencia del Gobierno de ..... («Boletín Oficial del Estado» .....), a cuyo efecto solicita se le adjudique la siguiente plaza:

Ente autonómico	Localidad
Generalidad de Cataluña, Departamento de Comercio y Turismo ... ..	Barcelona.

y aporta los méritos que al respaldo se relacionan:

- 1.1. Antigüedad.
  - a) Trienios devengados.
- 1.2. Destinos anteriores (denominación del puesto de trabajo y tiempo de permanencia en el mismo) .....
- 1.3. Otros méritos:
  - 1.3.1. Títulos .....
  - 1.3.2. Premios extraordinarios en los títulos obtenidos .....
  - 1.3.3. Estudios directamente relacionados con la Administración Pública .....
  - 1.3.4. Otros Cuerpos del Estado, de la Administración Local o Institucional a que pertenece .....
  - 1.3.5. Certificados de asistencia a cursos organizados en el Instituto Nacional de Administración Pública (con referencia a la resolución del Instituto que convocó el curso y «Boletín Oficial del Estado» en que se publicó) .....
  - 1.3.6. Menciones honoríficas, premios en metálico y condecoraciones .....

2. Residencia previa del cónyuge funcionario de carrera.

- 2.1. Apellidos y nombre del cónyuge .....
- 2.2. Número de Registro de Personal .....
- 2.3. Ministerio .....
- 2.4. Cuerpo .....
- 2.5. Servicio .....
- 2.6. Localidad .....

3. Sanciones no canceladas .....

(Lugar, fecha y firma)

Presidencia del Gobierno (Director general de la Función Pública, calle Ayala, 5, Madrid-1).

## MINISTERIO DE HACIENDA

**13100** RESOLUCION de 5 de junio de 1981, de la Subsecretaría de Hacienda, por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar la oposición para ingreso en el Cuerpo Especial de Gestión de la Hacienda Pública en la especialidad de Gestión y Liquidación, convocada por Orden del Ministerio de Hacienda de 10 de febrero de 1981.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en la base 5.ª de la Orden de este Departamento de 11 de febrero de 1981 y en uso de las atribuciones que me están conferidas, he tenido a bien nombrar el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición a ingreso en el Cuerpo Especial de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación, que ha sido convocada por dicha Orden ministerial y que está formado por los señores que a continuación se citan:

### Tribunal titular

Presidente: Ilustrísimo señor don José Aurelio García Martín, Inspector general del Ministerio de Hacienda.

Vocales:

Ilustrísimo señor don Manuel Domínguez Alonso, Catedrático de la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de Madrid.

Ilustrísimo señor don Carlos Hernández de la Torre y Galán, Inspector de los Servicios del Ministerio de Hacienda.

Ilustrísimo señor don Luis Fernando Alemany y Sánchez de León, Subdirector general de Impuestos Indirectos en la Dirección General de Tributos.

Don Pedro Cadarso Gargallo, del Cuerpo de Inspectores Financieros y Tributarios.

Don Isaac Esteban Rico, del Cuerpo Especial de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.

Don José Antón Acevedo, del Cuerpo Especial de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación, que actuará de Secretario.

### Tribunal suplente

Presidente: Actuará de Presidente suplente un Vocal titular designado por el Inspector general de Hacienda.

Vocales:

Ilustrísimo señor don Enrique Fernández Peña, Catedrático de la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de Madrid.

Ilustrísimo señor don Idefonso Sánchez González, Inspector de los Servicios del Ministerio de Hacienda.

Ilustrísimo señor don Salvador Estanislao Colmenar Valdés, Jefe del Gabinete de Estudios de la Dirección General de Tributos.

Don Joaquín Gatoó Echarri, del Cuerpo de Inspectores Financieros y Tributarios.

Doña María del Carmen de Andrés García, del Cuerpo Especial de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.

Don Antonio Garrido Durán, del Cuerpo Especial de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación, que actuará de Secretario suplente.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 5 de junio de 1981.—El Subsecretario, Arturo Román Biescas.

Ilmo. Sr. Inspector general de Hacienda.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**13101** ORDEN de 19 de mayo de 1981 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso a la cátedra de «Paleografía y Diplomática» de la Facultad de Filosofía y Letras y Geografía e Historia de las Universidades de Málaga, Santander, Murcia, Oviedo, La Laguna, Autónoma de Madrid, Autónoma de Barcelona y Valencia.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los Decretos 889/1969, de 8 de mayo; 2211/1975, de 23 de agosto; y 84/1978, de 13 de enero, y en la Orden de 28 de mayo de 1980,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso anunciado por Orden de 14 de julio de 1980 y 14 de octubre de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de julio y 29 de octubre de 1980, para provisión de la cátedra de «Paleografía y Diplomática», de la Facultad de Filosofía y Letras y Geografía e Historia de las Universidades de Málaga, Santander, Murcia, Oviedo, La Laguna, Autónoma de Madrid, Autónoma de Barcelona y Valencia, que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Manuel Lucas Álvarez.

Vocales: Don Tomás Marín Martínez, don Angel Canellas López, don José Manuel Ruiz Asensio, doña Josefa Mateu Ibars, Catedráticos de las Universidades de Madrid, Zaragoza, Valladolid y Barcelona, respectivamente.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Fernando Lázaro Carreter.

Vocales suplentes: Don Luis Núñez Contreras, don Santos Agustín García Larragueta, don José Ignacio Fernández de Viana y Vieitez, don Juan Torres Fontes, Catedráticos de las Universidades de Sevilla, en situación de supernumerario; Granada y Murcia, respectivamente.

De conformidad con lo dispuesto en el número 3.º de la Orden de 6 de mayo de 1975, este Tribunal deberá tener en cuenta para conceder el ingreso en el Cuerpo de Catedráticos toda la labor docente e investigadora realizada por el Profesor agregado en el periodo anterior y posterior a su nombramiento como tal y considerarán un mérito especial el tiempo de permanencia activa en dicho Cuerpo de Profesores Agregados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 19 de mayo de 1981.—P. D. (Orden de 18 de marzo de 1981), el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

**13102** ORDEN de 20 de mayo de 1981 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso a la cátedra de «Óptica y Estructura de la Materia» de la Facultad de Ciencias y Física de las Universidades de Santander, Extremadura, País Vasco, Granada, Palma de Mallorca, Autónoma de Barcelona, Autónoma de Madrid y Sevilla.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los Decretos 889/1969, de 8 de mayo; 2211/1975, de 23 de agosto; y 84/1978, de 13 de enero, y en la Orden de 28 de mayo de 1980,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso anunciado por Orden de 30 de junio y 17 de octubre de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de julio y 3 de noviembre de 1980) para provisión de la cátedra de «Óptica y estructura de la materia» de la Facultad de Ciencias y Física de las Universidades de Santander, Extremadura, País Vasco, Granada, Palma de Mallorca, Autónoma de Barcelona, Autónoma de Madrid y Sevilla, que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Rafael Márquez Delgado.

Vocales: Don Mariano Aguilar Rico, don Justiniano Casas Peláez, don Manuel Quintanilla Montón y don Nicolás Cabrera Sánchez, Catedráticos de las Universidades de Valencia, Zaragoza, Zaragoza y Autónoma de Madrid, respectivamente.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Salvador Vellos Hermida.

Vocales suplentes: Don José Ramón de Francisco Moneo, don Armando Durán Miranda, don José Barcalá Herreros y don Antonio Bernalte Miralles, Catedráticos de las Universidades de Barcelona, Madrid, Salamanca y UNED, respectivamente.

De conformidad con lo dispuesto en el número 3.º de la Orden de 6 de mayo de 1975, este Tribunal deberá tener en cuenta para conceder el ingreso en el Cuerpo de Catedráticos toda la labor docente e investigadora realizada por el Profesor agregado en el periodo anterior y posterior a su nombramiento co-